

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, febrero tres (03) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23.001.33.33.001.2013-00091
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Rocío Vega Escorcía y Otros
Demandado: E.S.E. Hospital San Juan de Sahagún.

Vista la nota secretarial que antecede, siendo allegado el despacho comisorio requerido, correspondería la fijación de fecha para la audiencia de alegaciones y juzgamiento, sin embargo el despacho no la fijará, por considerarla innecesaria y procederá tal como lo dispone el último inciso del artículo 181 del C.P.A.C.A, en consecuencia se,

RESUELVE:

- 1.- Correr traslado común a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y al Agente del Ministerio Público para que emita el concepto respectivo, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.
- 2.- Vencido el término para alegar de conclusión, ingrésese el expediente para el proferimiento del fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las
partes de la anterior providencia,

Montería, _____. Fijado a las 8 A.M.

Secretario (a)